



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8311

02/04/2020

19870

**AUTOR/A:** ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que la primera cuestión planteada exigiría modificar a su vez el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y, concretamente, la regulación de las cuotas tributarias municipales, sobre las que se aplica aquel recargo, lo que sólo podría plantearse en un escenario de reforma del sistema de financiación local.

El Gobierno ha adoptado numerosas medidas económicas tendentes a ayudar a los sectores productivos perjudicados por la pandemia de coronavirus. Las citadas medidas aparecen recogidas en los Reales Decretos-leyes aprobados en los consejos de ministros celebrados desde el inicio de la crisis, que en la fecha en la que se elabora esta respuesta han sido convalidados en su totalidad en sucesivos plenos del Congreso de los Diputados.

No obstante, el país, al igual que el resto de países, está aún inmerso en la batalla contra el COVID-19, un escenario cambiante al que se van adaptando las distintas decisiones políticas que el Gobierno está tomando y tomará en un futuro inmediato. Medidas que se van a seguir aprobando teniendo en cuenta la opinión de los expertos y en coordinación con el resto de fuerzas políticas, Comunidades Autónomas, agentes sociales, Unión Europea y otros organismos internacionales. El objetivo prioritario sigue siendo salvar vidas y no dejar a nadie atrás en el camino de la recuperación económica.

Finalmente en el siguiente enlace se puede acceder a las medidas del Ministerio de Hacienda ante el estado de alarma por el COVID-19:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Paginas/COVID19.aspx>



Madrid, 11 de mayo de 2020